

El Primado de Pedro en la historia, Parte II

Por José Miguel Arráiz

Análisis de la evidencia histórica en favor de la primacía petrina

Continuamos analizando ejemplos de distorsiones presentadas por lo que hemos dado en llamar la *historia alternativa*, elaborada en parte por sectores protestantes con referencia al tema del primado de Pedro. Nos enfocaremos en dos casos muy citados por apologetas protestantes: San Agustín y San Cipriano.

San Agustín



Considerado como uno de los más grandes padres de la Iglesia por su notable y perdurable influencia en el pensamiento de la Iglesia. Nacido en el año 354 d. C. llegó a ser, no sólo obispo de Hipona, sino uno de los más grandes teólogos que el mundo ha conocido y uno de los primeros doctores de la Iglesia. Intervino en las controversias que los cristianos sostuvieron con los maniqueos, donatistas, pelagianos, arrianos y paganos. Muere el 430, dejando tras de sí una gran cantidad de obras, parte de un legado que perdura hasta hoy.

San Agustín no rechaza el primado petrino

San Agustín es citado frecuentemente por protestantes debido a que afirman que su interpretación de Mateo 16, 18 es una negación directa del Papado. Presentan textos como los siguientes:

“Sobre esta piedra edificaré esta misma fe que profesas. Sobre esta afirmación que tú has hecho: Tú eres el Mesías, el Hijo de Dios vivo, edificaré mi Iglesia.” [1] San Agustín también escribió: “Cristo, como ves, edificó su Iglesia no sobre un hombre sino sobre la confesión de Pedro. ¿Cuál es la confesión de Pedro? ‘Tú eres el Cristo, el Hijo del Dios viviente’. Aquí está la roca para vosotros, aquí el fundamento, aquí es donde la Iglesia ha sido construida, la cual las puertas del inframundo no pueden conquistar.”

Para entender porqué los hermanos protestantes ven en estos textos una negación del primado petrino debemos entender su interpretación de Mateo 16, 18. La interpretación más extendida entre ellos es que, si es la fe de Pedro la piedra sobre la que se edifica la Iglesia, cualquiera que tenga fe es otro Pedro, por lo tanto el apóstol Pedro no habría recibido de Cristo una autoridad especial sobre el resto de los apóstoles, en resumen, nunca fue Papa.

Sin embargo, un estudio detenido del contexto bíblico y del resto de la obra de San Agustín dan por tierra con dicha interpretación, ya que no se halla nada en la obra de Agustín que implique un rechazo al obispo de Roma como legítimo sucesor de Pedro y a la sujeción que le corresponde como heredero legítimo de dicho ministerio.

La lectura detenida del texto citado, muestra que el santo reconoce a Pedro en virtud de su fe como primero de los apóstoles, quien representa a la Iglesia entera y por medio de la cual esta recibe las llaves que le autorizan a ejercer su ministerio:

“San Pedro, el primero de los apóstoles, que amaba ardientemente a Cristo, y que llegó a oír de él estas palabras: ‘Ahora te digo yo: Tú eres Pedro’. Él había dicho antes: Tú eres el Mesías, el Hijo de Dios vivo’. Y Cristo le replicó: ‘Ahora te digo yo: Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia. Sobre esta piedra edificaré esta misma fe que profesas. Sobre esta afirmación que tú has hecho: Tú eres el Mesías, el Hijo de Dios vivo, edificaré mi Iglesia. Porque tú eres Pedro. ‘Pedro’ es una palabra que se deriva de ‘piedra’, y no al revés. ‘Pedro’ viene de ‘piedra’, del mismo modo que ‘cristiano’ viene de ‘Cristo’. El Señor Jesús, antes de su Pasión, como sabéis, eligió a sus discípulos, a los que dio el nombre de apóstoles. Entre ellos, Pedro fue el único que representó la totalidad de la Iglesia casi en todas partes. Por ello, en cuanto que él solo representaba en su persona a la totalidad de la Iglesia, pudo escuchar estas palabras: Te daré las llaves del reino de los cielos. Porque estas llaves las recibió no un hombre único, sino la Iglesia única. De ahí la excelencia de la persona de Pedro, en cuanto que él representaba la universalidad y la unidad de la Iglesia, cuando se le dijo: Yo te entrego, tratándose de algo que ha sido entregado a todos. Pues, para que sepáis que la Iglesia ha recibido las llaves del reino de los cielos, escuchad lo que el Señor dice en otro lugar a todos sus apóstoles: Recibid el Espíritu Santo. Y a continuación: A quienes les perdonéis los pecados les quedan perdonados; a quienes se los retengáis les quedan retenidos. En este mismo sentido, el Señor, después de su resurrección, encomendó también a Pedro sus ovejas para que las apacentara. No es que él fuera el único de los discípulos que tuviera el encargo de apacentar las ovejas del Señor; es que Cristo, por el hecho de referirse a uno solo, quiso significar con ello la unidad de la Iglesia; y, si se dirige a Pedro con preferencia a los demás, es porque Pedro es el primero entre los apóstoles. No te entristezcas, apóstol; responde una vez, responde dos, responde tres. Venza por tres veces tu profesión de amor, ya que por tres veces el temor venció tu presunción. Tres veces ha de ser desatado lo que por tres veces habías ligado. Desata por el amor lo que habías ligado por el

temor. A pesar de su debilidad, por primera, por segunda y por tercera vez encomendó el Señor sus ovejas a Pedro” [1]

Sorprendentemente, el catecismo católico casi dos milenios después nos da una interpretación bastante similar:

“En el colegio de los doce Simón Pedro ocupa el primer lugar (cf. Marcos 3, 16; 9, 2; Lucas 24, 34; 1 Corintios 15, 5). Jesús le confía una misión única. Gracias a una revelación del Padre, Pedro había confesado: “Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo”. Entonces Nuestro Señor le declaró: “Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del Hades no prevalecerán contra ella” (Mateo 16, 18). Cristo, “Piedra viva” (1 Pedro 2, 4), asegura a su Iglesia, edificada sobre Pedro la victoria sobre los poderes de la muerte. Pedro, a causa de la fe confesada por él, será la roca inquebrantable de la Iglesia. Tendrá la misión de custodiar esta fe ante todo desfallecimiento y de confirmar en ella a sus hermanos (cf. Lucas 22, 32). ” [2]

“Jesús ha confiado a Pedro una autoridad específica: “A ti te daré las llaves del Reino de los cielos; y lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos” (Mateo 16, 19). El poder de las llaves designa la autoridad para gobernar la casa de Dios, que es la Iglesia. Jesús, “el Buen Pastor” (Juan 10, 11) confirmó este encargo después de su resurrección: “Apacienta mis ovejas” (Juan 21, 15–17). El poder de “atar y desatar” significa la autoridad para absolver los pecados, pronunciar sentencias doctrinales y tomar decisiones disciplinarias en la Iglesia. Jesús confió esta autoridad a la Iglesia por el ministerio de los apóstoles (cf. Mateo 18, 18) y particularmente por el de Pedro, el único a quien él confió explícitamente las llaves del Reino. ” [3]

Ahora bien, sería injusto para con el santo, sacar conclusiones de su pensamiento usando solamente con uno solo de sus textos. Existen pasajes bastante explícitos donde San Agustín reconoce al Obispo de Roma como el sucesor de Pedro, quien preside la sede apostólica:

“Si la sucesión de obispos es tomada en cuenta, cuanto más cierta y beneficiosa la Iglesia que nosotros reconocemos llega hasta Pedro mismo, aquel quien portó la figura de la Iglesia entera, el Señor le dijo: “Sobre esta roca edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella!”. El sucesor de Pedro fue Linus, y sus sucesores en orden de sucesión ininterrumpida fueron estos: Clemente, Anacleto, Evaristo, Alejandro, Sixto, Telesforo, Higinio, Aniceto, Pío, Sotero, Eleuterio, Victor, Ceferino, Calixto, Urbano, Ponciano, Antero, Fabián, Cornelio, Licio, Esteban, Sixto, Dionisio, Felix, Eutiquiano, Cayo, Marcelino, Marcelo, Eusebio, Miltiades, Silvestre, Marcos, Julio, Liberio, Damaso, y Siricius, cuyo sucesor es el presente obispo Anastasio. En esta orden de sucesión, ningún obispo donatista es encontrado”. [5]

El texto anterior demuestra de forma indiscutible que la interpretación de San Agustín de Mateo 16, 18 no implica en ningún modo que el rechace al obispo de Roma como sucesor de Pedro. He allí el error protestante: superponer una interpretación a la otra en vez de armonizarlas como corresponde.

A los maniqueos escribe:

“Aún prescindiendo de la sincera y genuina sabiduría..., que en vuestra opinión no se halla en la Iglesia Católica, muchas otras razones me mantienen en su seno: el consentimiento de los pueblos y de las gentes; la autoridad, erigida con milagros, nutrida con la esperanza, aumentada con la caridad, confirmada por la antigüedad; la sucesión de los obispos desde la sede misma del apóstol Pedro, a quien el Señor encomendó, después de la resurrección, apacentar sus ovejas, hasta el episcopado de hoy; y en fin, el apelativo mismo de Católica, que son sin razón sólo la Iglesia ha alcanzado . . . Estos vínculos del nombre cristiano – tantos, tan grandes y dulcísimos– mantienen al creyente en el seno de la Iglesia católica, a pesar de que la verdad, a causa de la torpeza de nuestra mente e indignidad de nuestra vida, aún no se muestra”. [5]

Nuevamente aquí se ve lo mismo. Para el santo obispo de Hipona el ministerio concedido a Pedro lo desempeñaron específicamente los obispos de Roma en sucesión ininterrumpida.

Luego de ver como San Agustín da inclusive la lista de Papas como sucesores del apóstol Pedro, uno podría preguntarse ¿Qué evidencia adicional podría faltar? ¿Se pretende acaso que se les llame explícitamente “Papas”? Esto también lo hace en incontables ocasiones, las cuales sería muy laborioso contabilizar, conformémonos con tomar una de sus obras: Sobre el pecado original (13 veces, en los capítulos 2, 7, 8, 9). Allí se expresa con mucha reverencia sobre los pontífices y se leen expresiones como *“el más bendito Papa Zósimo en Roma” (Capítulo 2), “el venerable Papa Zósimo” (Capítulos 8 y 9), “el más bendito Papa Inocencio” (Capítulos 8, 10), “el más bendito Papa Zósimo”, “El santo Papa Inocencio” (Capítulo 9), “El santo Papa Zósimo” (Capítulos 10, 19) y “el Papa Inocencio de bendita memoria” (Capítulo 19).*

Hay evidencia adicional suficiente para que podamos estar seguros en negar como falsa la suposición que propone la negación del primado petrino utilizando frases seleccionadas fuera de contexto de entre los sermones de Agustín. Quienes piensan así tendrían que explicar si comparten con él lo que dijera sobre la iglesia de los donatistas: que no puede ser la verdadera por no ser una, santa, católica, y apostólica; y que quien se separa de la Iglesia sacrifica su salvación [6].

¿Basta la confesión de fe como fundamento para la edificación de la Iglesia? Para San Agustín la respuesta es rotundamente: **no**.

A diferencia de la postura protestante, para San Agustín no hay motivo justo para efectuar la separación de la Iglesia y establecer la propia secta, separada de ella [7]. San Agustín ve en la Iglesia de Roma aquella *“in qua semper apostolicae cathedrae viguit principatus”* [aquella en la que siempre ha estado vigente el principado de la cátedra apostólica [8], afirmación que es un reconocimiento claro del primado de la Iglesia de Roma. Inclusive atribuye a las sentencias de Roma en materia de fe la máxima importancia, como por ejemplo, cuando combate al pelagianismo. Así, cuando San Agustín dice que las llaves las recibió, no solo Pedro, sino toda la Iglesia, está defendiendo el primado no solo de él, sino de sus sucesores. *“Sicut enim quaedam dicuntur quae ad apostolum Petrum propriae pertinere videantur, nec tamen habent illustrem intellectum, nisi cum referuntur ad Ecclesiam, cuius ille agnoscitur in figura gestasse personam, propter primatum quem in discipulis habuit”* [Algunas cosas, se dice, parecen pertenecer propiamente al apóstol Pedro, sin embargo—quienes así piensan—no tienen un entendimiento iluminado, pues se las ha de referir a la Iglesia de la que se confiesa, representó la figura en su persona a causa del primado que tuvo entre los discípulos] [9].

Para San Agustín, por la comunión con la sede apostólica se tiene la adhesión a los apóstoles, y eso es así solamente en la verdadera Iglesia. Es de entender entonces que para él, solamente el testimonio de la Iglesia de occidente es decisivo, ya que en occidente se encuentra la sede del príncipe de los apóstoles: *"Puto tibi eam partem orbis sufficere debere, in qua primum apostolorum voluit Dominus gloriosissimo martyrio conorare. Cui Ecclesiae praesidentem beatum Innocentium si audire voluisses, iam tum periculosam iuventutem tuam pelagianis laqueis exuisses"*. [10] [Considero que te debe bastar esa parte del orbe en la que el Señor quiso coronar al primero de los apóstoles con un martirio gloriosísimo. Si quisieras oír al beato Inocencio que es quien preside a esta Iglesia, librarías tu peligrosa juventud de las insidias pelagianas].

Adicionalmente vemos al obispo de Hipona, someter sus obras al Papa Bonifacio, no para instruirle, sino para solicitar su aprobación y censura si fuere necesario: *"Haec ergo quae. . . respondeo, ad tua potissimum dirigere sanctitatem, non tam discenda quam examinanda, et ubi forsitan aliquid displicuerit emendanda, constitui"* [11] [Estas cosas que. . . respondo, he decidido dirigir de modo especial a tu santidad no para instruir sino para que sean examinadas, y donde tal vez haya algo que displiciera, sea enmendado]. Es de entender entonces porqué San Agustín hace también referencia al obispo de Roma como "El Obispo de la Sede Apostólica".

San Agustín y la sumisión de los obispos africanos a Roma

Otro alegato promovido por ciertos protestantes consiste en afirmar que San Agustín amenazó con excomulgar a quienes apelaran a Roma en la controversia pelagiana. Luego de investigar encontramos el origen de este argumento en un artículo de la web cristianismo-primitivo.org [12] que no hace sino transcribir literalmente una porción del discurso falsamente atribuido al obispo Strossmayer, participante del Concilio Vaticano I que dice ". . . siendo secretario del Concilio de Melive, escribió, entre los decretos de esta venerable asamblea: "Todo fiel u obispo que apelase a los de la otra parte del mar, no será admitido a la comunión por ninguno en las Iglesias de Africa". [13]

Es importante aclarar que, entre otros, el sacerdote católico Juan Carlos Sack, (IVE)—director de apologetica.org—luego de una exhaustiva investigación, demostró que dicho discurso es una falsificación. Como consecuencia la mayoría de sitios de apologética protestantes retiraron las copias del discurso al verificar su evidente falsedad. [14] No obstante eso, aun siguen circulando artículos que lo citan como prueba. Sorprendentemente el artículo que extrae la información del fraudulento discurso incluye textualmente los errores ortográficos de la versión que circulaba en la web (i.e. "Mélive" por Milevi).

Lo que realmente ocurrió luego de los concilios de Cártago y Milevi fue que el mismo San Agustín escribió al Papa para que confirmara las decisiones de los susodichos concilios (411, 412 y 416) condenando el pelagianismo. Fue entonces cuando el Papa Inocencio confirmó las decisiones de los concilios reservándose el deber de citar a Pelagio y Celestio, y de reformar, si era necesario, la sentencia de Dióspolis, donde condenó la doctrina incriminada en una carta conocida como *"In requirendis"* dirigida a los obispos que se reunieron en los concilios de Cartago y Milevi.

En dicha carta el Papa se alegra que se haya desenmascarado al pelagianismo y se haya recurrido a la sede de Roma para solucionar o confirmar las resoluciones, puesto que la sede de Pedro goza de la autoridad vinculante a toda la Iglesia.

Lo mejor de todo es que cuando San Agustín da a conocer al pueblo las decisiones de Roma, pronunció esta célebre frase: *"Iam de hac causa duo concilia missa sunt ad sedem apostolicam: inde etiam rescripta venerunt. Causa finita est, utinam aliquando finiatur error"* La cual podría traducirse como: "Ya por este motivo se han enviado dos misivas a la sede apostólica y también de allí han venido dos rescriptos. La causa ha terminado y con ella queda finalmente terminado el error". [15]

Después de considerar todo esto, es casi increíble escuchar de los autores de estos artículos frases como *"Los obispos de este continente [Africa] no reconocían al de Roma y castigaban con excomuni3n a los que recurriesen a su arbitraje"* [16] ¿Debemos interpretar que San Agustín debió haberse excomulgado a sí mismo por apelar a Roma?

San Agustín, el Papa Z3simo y los pelagianos

En ciertos círculos protestantes se acusa frecuentemente al Papa Z3simo de aprobar el pelagianismo y a San Agustín de resistirle. Esto ocurri3 luego de que Z3simo sucediera a Inocencio I (que muri3 en el 417). Pelagio y Celestio enviaron apelaciones a la Sede Romana. Es de hacer notar que hasta los herejes sabían a qui3n apelar.

Las decisiones de Inocencio I habían sido contundentes pero Z3simo quería comprobar si realmente Pelagio y Celestio habían enseñado las doctrinas condenadas como heréticas. A continuaci3n cito la Enciclopedia Cat3lica que da una detallada explicaci3n sobre los hechos:

"El sentido de justicia de Z3simo le impedía castigar a alguien con excomuni3n, siendo 3ste dudosamente convicto de su error. Y, si los pasos recientemente dados por los dos que se defendían habían sido considerados, las dudas que debieron surgir sobre este punto no fueron enteramente carentes de fundamento. En el 416 Pelagio public3 un nuevo trabajo, ahora perdido, "De libero arbitrio libri IV" que, en su fraseología parece inclinarse hacia la concepci3n agustiniana de gracia y del bautismo de los infantes, aunque en principio no se separe del anterior punto de vista del mismo autor. . . Pelagio envi3 esta obra junto con una confesi3n de fe que a3n se conserva. En ella testimonia su obediencia como la de un ni3o, humildemente necesitado y, al mismo tiempo reconoce inexactitudes fortuitas que pueden ser corregidas por 3l quien "sostiene la misma fe y el parecer de Pedro". Todo esto fue dirigido a Inocencio I, de cuyo deceso Pelagio no se había a3n enterado. Celestio quien, mientras tanto, había cambiado su residencia de 3feso a Constantinopla, pero había sido proscrito desde entonces por el obispo anti-pelagiano Atico, dio activamente pasos hacia su rehabilitaci3n. En el 417 fue a Roma en persona y dej3 a los pies de Z3simo una confesi3n de fe detallada (Fragmentos, P. L. , XLV, 1718), en 3sta afirma su creencia en todas las doctrinas, "desde que hay un Dios Uno y Trino hasta la resurrecci3n de los muertos" (cf. S. Agustín, "De peccato orig. ", xxiii). Muy contento con esta fe cat3lica y obediencia, Z3simo envi3 dos cartas diferentes (P. L. , XLV, 1719 sqq.) a los obispos africanos, diciendo que, en el caso de Celestio, los obispos Heros y Lázaro habían procedido sin la debida circunspecci3n y que, Pelagio tambi3n, como se había probado por su reciente confesi3n de fe, no se había desviado de la verdad cat3lica. Como para el caso de Celestio, quien estaba entonces en Roma, el Papa encarg3 a los Africanos revisar la

anterior sentencia o acusarlo de herejía delante del mismo Papa dentro de dos meses. El mandato papal golpeó Africa como una bomba. Con gran rapidez se convocó un sínodo en Cartago en noviembre del 417, y se escribió a Zósimo pidiéndole no rescindir la sentencia que su predecesor, Inocencio I, había pronunciado contra Pelagio y Celestio, hasta que ambos hubieran confesado la necesidad de la gracia interior para todos los pensamientos, palabras y actos saludables. Al fin Zósimo se detuvo. Por un rescripto del 21 de marzo del 418, aseguró a ellos que no se había pronunciado definitivamente, sino que había despachado al Africa todos los documentos sobre el pelagianismo para pavimentar el camino hacia una nueva investigación conjunta. De acuerdo con el mandato papal se celebró el primero de mayo del 418, en presencia de 200 obispos, el famoso Concilio de Cartago, que otra vez tipificó al pelagianismo como una herejía en ocho (o nueve) cánones (Denzinger, "Enchir. ", 10th ed. , 1908, 101-8). "

Lo más que podría demostrarse con este evento—además del hecho de que hasta los herejes apelaban a Roma—es que el Papa Zósimo fue hábilmente engañado, quizá complaciente, excesivamente indulgente o simplemente precipitado, y que San Agustín plenamente conciente de la doctrina predicada por los heresiarcas, quería hacerle entender al Papa que la cuestión ya había sido zanjada por su predecesor y que, por lo tanto, no debía revocar dichas sanciones.

Decisivo es sin embargo que el propio Agustín es quien defiende el Papa Zósimo de las acusaciones donde Juliano le intenta utilizar a su favor:

"¿Por qué, para persistir en tu error perverso, acusas de prevaricación al obispo de la Sede Apostólica Zósimo, de santa memoria? Pues no se apartó ni un ápice de la doctrina de su predecesor, Inocencio I, al que temes nombrar. Prefieres citar a Zosimo, porque en un principio actuó con cierta benevolencia con Celestio..." [18]

San Cipriano



Importante teólogo africano nacido hacia el año 200 d. C. Elegido obispo de Cartago en el 248 y martirizado el 258. De él se conservan una gran variedad de escritos (una docena de opúsculos y 81

cartas). Sobre su vida se conserva el *Vita Cypriani*, (un conjunto de manuscritos atribuidos a su diácono Poncio) y sobre su martirio se conservan las *Actae proconsulariae Cypriani*, basada en documentos oficiales. Durante su vida se enfrentó a dos conflictos importantes. Uno, sobre la actitud a tomar con quienes en tiempos de persecución habían accedido a ofrecer sacrificios a ídolos, y el bautismo de los herejes el cual no reconocía como válido, a diferencia del Papa. Es precisamente por eso que los protestantes le citan, y alegan que de haberle reconocido con una autoridad superior a la suya (como Papa) hubiera cedido y no se hubiera llegado a una situación cercana al cisma—lo cual nunca llegó a ocurrir porque ambos fueron martirizados durante la persecución de Valeriano—Podría reconocerse, en esta tardía resistencia, que el santo tenía ideas algo exageradas sobre la independencia de los obispos, pero sus escritos respecto a la primacía del obispo de Roma como sucesor de Pedro son tan claros que no se puede negar su reconocimiento del primado romano.

“El Señor habla a San Pedro y le dice: “Yo te digo que tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella...” Y aunque a todos los apóstoles confiere igual potestad después de su resurrección y les dice: “Así como me envió el Padre, también os envió a vosotros. Recibid el Espíritu Santo. Si a alguno perdonareis los pecados, le serán perdonados; si alguno se los retuviereis, le serán retenidos”, sin embargo, para manifestar la unidad estableció una cátedra, y con su autoridad dispuso que el origen de esta unidad empezase por uno. Ciertamente que lo mismo eran los demás Apóstoles que Pedro, adornados con la misma participación de honor y potestad, pero el principio dimana de la unidad. A Pedro se le da el primado, para que se manifieste que es una la Iglesia de Cristo...El que no tiene esta unidad de la Iglesia ¿cree tener fe? . . . El que se opone y resiste a la Iglesia, ¿Tiene la confianza de encontrarse dentro de la Iglesia? . . . El episcopado es uno solo, cuya parte es poseída por cada uno in solidum. La Iglesia también es una, la cual se extiende con su prodigiosa fecundidad en la multitud, a la manera que son muchos los rayos del sol, y un solo sol, y muchos los ramos de un árbol, pero uno solo el tronco fundado en firme raíz, y cuando varios arroyos proceden de un mismo manantial, aunque se haya aumentado su número con la abundancia de agua, se conserva la unidad de su origen. Separa un rayo del cuerpo del sol: la unidad no admite la división de la luz, corta un ramo del árbol: este ramo no podrá vegetar, ataja la comunicación del arroyo con el manantial y se secará. Así también la Iglesia, iluminada con la luz del Señor, extiende sus rayos por todo el orbe; pero una sola es la luz que se derrama por todas partes, sin separarse la unidad del cuerpo; con su fecundidad y lozanía extiende sus ramos por toda la tierra, dilata largamente sus abundantes corrientes, pero una es la cabeza, uno el origen y una la madre, abundante en resultados de fecundidad. De su parto nacemos, con su leche nos alimentamos y con su espíritu somos animados (trad. Caminero 4, 404–5). [19]

Así, en el pensamiento del santo, todos son apóstoles pero uno tiene el primado del cual dimana la unidad, y que sin comunión con esta unidad no se pertenece verdaderamente a la Iglesia. Cabe resaltar que esta no es precisamente la posición protestante.

En los escritos de San Cipriano se pueden encontrar evidencias adicionales de la autoridad del obispo de Roma sobre la Iglesia. La primera la tenemos cuando estalla la persecución de Decio (250). San Cipriano se oculta pero envía una carta a la Iglesia de Roma explicando las razones que le motivaron a huir:

“He creído necesario escribiros esta carta para daros cuenta de mi conducta, de mi conformidad de la disciplina y de mi celo...Pero aunque ausente en el cuerpo, he estado presente en espíritu...” [20].

Es evidente que en ese momento reconocía en la Iglesia de Roma una autoridad a quien dar cuentas, de lo contrario, una carta a Roma justificando su conducta hubiera sido innecesaria.

Otra evidencia la encontramos en su Epístola CIX. En ella se ve como unos herejes en conflicto con San Cipriano recurren a la Iglesia de Roma por medio de cartas para que el Papa actuara en su favor. A pesar de que San Cipriano no ve con buenos ojos esta actitud, porque según su criterio ellos deben defender su posición ante su propio obispo, demuestra nuevamente que, inclusive de parte de los cismáticos, había conocimiento de que la autoridad de la Iglesia de Roma era superior a la del resto, y de allí su apelación a ella. Es notable también como en la epístola San Cipriano se refiere a la Iglesia de Roma como a la *“cátedra de Pedro”* y la Iglesia principal de la que brotó la unidad del sacerdocio: *“ad ecclesiam principalem unde unitas sacerdotalis exorta est”*.

“Ellos no tuvieron bastante con apartarse del Evangelio, con arrancar a los herejes la esperanza del perdón y la penitencia, con apartar de todo sentimiento y fruto de penitencia a los enredados en robos, o manchados con adulterios, o contaminados con el funesto contagio de los sacrificios, de suerte que éstos ya no ruegan a Dios ni confiesan sus pecados en la Iglesia; no se contentaron con constituir fuera de la Iglesia y contra la Iglesia un conventículo de facción corrompida, al que pudieran acogerse la caterva de los que tienen mala conciencia y no quieren ni rogar a Dios ni hacer penitencia. Después de todo esto, todavía, habiéndose dado un falso obispo, creación de los herejes, han tenido la audacia de hacerse a la vela y de llevar cartas de parte de los cismáticos y profanos a la cátedra de Pedro, a la Iglesia principal de la que brotó la unidad del sacerdocio; y quisiera pensaron que aquellos son los mismos romanos cuya fe alabó el Apóstol cuando les predicó, a los que no debería tener acceso la perfidia. ¿Por qué fueron allá a anunciar que había sido creado un pseudo-obispo contra los obispos? Porque, o se sienten satisfechos de lo que hicieron y con ello perseveran en su crimen, o se arrepienten y se retractan y ya saben adónde han de volver. Porque fue establecido por todos nosotros que es cosa a la vez razonable y justa que la causa de cada uno se trate allí donde se cometió el crimen y que cada uno de los pastores tenga adscrita una porción de la grey, que cada uno ha de regir y gobernar dando cuenta de sus actos al Señor. Por tanto, los que son nuestros súbditos, no han de andar de acá para allá, ni han de lacerar la coherente concordia de los obispos con su audacia astuta y engañosa, sino que han de defender su causa allí donde pueda haber acusadores y testigos de su crimen. A no ser que se crea que la autoridad de los obispos establecidos en Africa es demasiado pequeña para esos pocos desesperados y pervertidos”. [21]

En la epístola CXVII ocurre algo similar, Cipriano denuncia que Basilides, luego de haber confesado ser culpable fue a la lejana Roma a apelar a la autoridad de Esteban—a la sazón Obispo de Roma—y engañarle para que le restituya en el obispado. Nuevamente, de tener todos los obispos la misma autoridad, no tendría sentido este más que frecuente tipo de apelaciones al obispo de Roma, y tampoco sería posible que este pudiera restaurar a algún obispo a su ministerio. Sin embargo esto no es nada nuevo, desde el primer siglo hay evidencia temprana de cómo el obispo de Roma disciplinaba y dictaba sentencias en comunidades en conflicto. Por ejemplo, en el caso de la disensión en Corinto ya mencionada en el artículo anterior.

“Con toda diligencia hay que guardar la tradición divina y las prácticas apostólicas, y hay que atenerse a lo que se hace entre nosotros que es lo que se hace casi en todas las provincias del mundo, a saber, que para hacer una ordenación bien hecha, los obispos más próximos de la misma provincia se reúnan con el pueblo al frente del cual ha de estar el obispo ordenando, y éste se elija en presencia del pueblo, ya que éste conoce muy bien la vida de cada uno y ha podido observar por la convivencia el proceder de sus actos. Así vemos que se hizo también entre vosotros en la ordenación de nuestro colega Sabino: se le confirió el episcopado y se le impusieron las manos para que sustituyera a Basilides por el sufragio de toda la comunidad de hermanos y el de los obispos que estuvieron presentes y el de los que os enviaron su voto por carta. No puede invalidar esta ordenación jurídicamente bien hecha el que Basilides, después que sus crímenes quedaron patentes y que él mismo confesó su culpa, fuera a Roma y engañase a nuestro colega Esteban —que reside lejos y no tenía conocimiento de los hechos ni de la verdad—, a fin de conseguir que fuera injustamente repuesto en el episcopado del que con justicia había sido desposeído. Esto sólo significa que los crímenes de Basilides no sólo no han sido borrados, sino que se han aumentado, puesto que a sus faltas anteriores se ha añadido el crimen de engaño e impostura. No hay que culpar tanto a aquel que por descuido se dejó sorprender cuanto hay que anatematizar a éste que lo sorprendió con sus fraudes. Pero si Basilides pudo sorprender a los hombres, no puede sorprender a Dios, pues está escrito que 'de Dios nadie se burla' (Gálatas 6, 7)” [22]

Conclusión

Podemos concluir resaltando este noble consejo de Cipriano. Nadie puede burlarse de Dios, nadie puede engañarlo, aunque a veces sea posible engañar y confundir a los fieles por un tiempo limitado. Es necesario considerar seriamente qué clase de servicio puede estar haciéndole a Dios—y a la verdad que Dios mismo es—aquella persona que cita selectivamente de fuentes honestas con la intención de afirmar doctrinas que esas mismas fuentes nunca sostuvieron ¿Desde cuándo la deshonestidad intelectual es parte del Evangelio? ¿Es posible echar mano de la mentira para defender a Cristo? Jamás ningún cristiano ha tenido que recurrir al engaño para afirmar el Evangelio.

Quienes citan de fuentes falsas—como en el caso del discurso que falsamente se atribuye al Obispo Strossmayer—o se aprovechan de la ignorancia del público para poner en boca de los padres de la Iglesia unas ideas que ellos jamás afirmaron, cometen una grave falta, levantando falso testimonio y ayudando a la perdición de las almas y a la difamación de la eterna y verdadera doctrina.

Relacionados a este artículo están:

[El Primado de Pedro en la Historia, parte I](#)

[El Canon XXVIII del Concilio de Calcedonia y la historia alternativa](#)

Referencias

[1] San Agustín, Sermones 295; PL 38, 1348–1352

[2] Catecismo de la Iglesia Católica, 552

- [3] Catecismo de la Iglesia Católica, 553
- [4] San Agustín, Epístolas 53, 2
- [5] San Agustín, Contra epistolae Mani 4, 5
- [6] De Baptismo; 4, 17. 24
- [7] E. Cp Parm; 2, 11, 25
- [8] Epistolae 43, 7
- [9] In Psalmi CVIII, t. XXXVII, col 1431
- [10] Contra Iulianum pelagianum, I, IV, 13 t. XLIV, col 648
- [11] Contra duas epistolae Pelagiae, I, 1 t. XLIV, col 549–551
- [12] La sucesión apostólica y la infalibilidad Papal, <http://www.cristianismo-primitivo.org/estudios/papado%20e%20infalibilidad.htm>
- [13] Discurso Por el Obispo Strossmayer en el Vaticano del Año 1870, <http://www.javieraguacero.org/verdad1.htm>
- [14] Sobre el famoso discurso del obispo Strossmayer en el Concilio Vaticano I, <http://www.apologetica.org/strossmayer.htm>
- [15] Sermones, 131, 10, 10; Ep 1507.
- [16] El Papado, Alejandro Matos
- [17] Enciclopedia Católica, Pelagianismo
- [18] San Agustín, Contra Iulianum pelagianum; VI, XII, 37, Obras completas San Agustín Tomo XXXV, pag. 876
- [19] San Cipriano, De la Unidad de la Iglesia, 4, 5
- [20] Epistolae, 20
- [21] San Cipriano, Epistolae; 59, 14; Sobre la legitimidad de la apelación a Roma
- [22] San Cipriano, Epistolae 67, 5
- [23] http://www.corazones.org/santos/gregorio_magno.htm

[24] Lorraine Boettner, *Roman Catholicism*, 127